



MODIFICA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DEL
DESCARTE QUE INDICA.

R. EX. Nº **1764**

VALPARAÍSO, **02 JUL. 2015**

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) Nº 113-2015, de fecha 03 de junio de 2015; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.880, Nº 20.597, Nº 20.625 y Nº 20.657; las Resoluciones Exentas Nº 882 y Nº 1416, Nº 1695, todas de 2013, Nº 830 y Nº 1035, ambas de 2014 y Nº 976 de 2015, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 882 de 2013, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, se aprobó un programa de investigación del descarte para las unidades de pesquerías de crustáceos demersales, y su fauna acompañante, declaradas en régimen de plena explotación y/o en pesquerías en recuperación.

Que, asimismo, mediante Resolución Exenta Nº 1416 de 2013, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, se autorizó un programa de investigación del descarte para la unidad de pesquería de Merluza común y su fauna acompañante, declarada en régimen de plena explotación, en el área marítima comprendida entre la IV Región al paralelo 41°28,6' L.S..

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha recomendado reemplazar la nave HECTH por la nave SKORPION, inscrita en el Registro Pesquero Industrial a nombre de PESQUERA ANTONIO CRUZ CORDOVA NAKOUZI E.I.R.L., en la nómina de naves industriales autorizadas a participar en los programas de descarte antes individualizados.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta Nº 882 y Nº 1416, ambas de 2013, de esta Subsecretaría, en los términos antes señalados.

RESUELVO:

1.- Modifícase los numerales 7º de las Resoluciones Nº 882 y Nº 1416, ambas de 2013, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones, que autorizaron programas de investigación del descarte para las unidades de pesquerías de crustáceos demersales, y su fauna acompañante, y para la unidad de pesquería de Merluza común, y su fauna acompañante, en el sentido de reemplazar a la nave HECTH por la nave SKORPION, inscrita en el Registro Pesquero Industrial a nombre de PESQUERA ANTONIO CRUZ CORDOVA NAKOUZI E.I.R.L., en la nómina de naves industriales participantes en los mencionados programas de investigación.

2.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRAL EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRONICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA




RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

